

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24959** MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12, de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 339/2010, por auto de fecha treinta de junio de dos mil diez, se ha declarado en concurso al deudor Plasticom Velilla, S.L., con CIF B-82646688, calle La Gomera, número 17, de Arganda del Rey, Madrid, donde tiene su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100052990-1